

de que hauiendo aludo fruto la d^{na} doña antonia y por que se aboñese
que el hijo de la d^{na} hacienda y otras pretensiones el Xecuto entro tras
bienes En un oficio de Regidor de la d^{na} hacienda de cartagena que fue del d^{no}
P^o fran^{co} panes y etonia en su caua y el mismo don fernando bien
benquid y auer de otra y do en pregones y Publica almoneda se
Premia to el d^{no} alcalde mayor por parte de lo at canse pretencion y
costas En la d^{na} d^{na} de padilla el qual sedio el derecho que en
virtud del d^{no} Premate tenia al d^{no} ofi^o en el d^{no} don fernando
bien benquid y Por parte del d^{no} fran^{co} Poca se apelo para ante
el d^{no} presidente y oydores y requirio el d^{no} alcalde mayor
por la Remision que auia tenido en el Cumplim^{to} de la hacarta de
cutoria y Por auer admitido la pretencion del d^{no} don fernando y o
tras pretensiones de diferentes personas y Requisio con la d^{na} hacarta
especifica a damian martines Cauasa de uaca y d^{no} de la d^{na} hacienda
audiencia para que la Cumpliese el qual entro tras bienes que
Xecuto para hacer pago de los d^{nos} quatro mil ducados y costas
fue el d^{no} regimiento y si Premate en el d^{no} fran^{co} Poca como
En mayor poder de expresio de treinta mil P^o en quien el d^{no}
don fernando por es Critura que otorgo en la d^{na} hacienda de cartagena
a die de octubre del año pasado de sesientos y siete y do ante el d^{no}
P^o Regidor de Penunco y dio poder en causa propia para que
lo oydiese Cedi en quien quisiese y en su virtud por otras
Critura que hizo y otorgo en la d^{na} hacienda a treinta de no de cinco

